**CONSTANCIA**: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 12 de mayo del 2022. Armenia Q., mayo 26 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo veintiséis del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR** en contra de los señores **DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ y NORMA CONSTANZA MERCHAN CLAVIJO**, se ordena librar oficio a la oficina de Gestores Catastrales, con el fin de que sirvan expedir el certificado catastral del bien inmueble identificado con la fecha catastral No. 630010600760159901 y con matrícula inmobiliaria No. 280-65438,a costa de la parte solicitante y para que haga parte del proceso en referencia. Líbrese el oficio respectivo

Así mismo, **SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual legal o convencional que devenga la demanda señora **NORMA CONSTANZA MERCHAN CLAVIJO**, identificada con la C.C. No. **51955291** en calidad de funcionaria de BANCOLOMBIA S.A en esta Ciudad. **LÍBRESE** el oficio correspondiente al pagador con las advertencias del Art. 593 Núm. 9 en armonía con el Núm. 4 del CGP.

Notifiquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de mayo de 2022. No. 093.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

**ABEL DARIO GONZALEZ** 

Juez

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68dad29357ca07f29ee983ec0cbde55ee5f666b8ca7443a9f51f4f894d1df8ec**Documento generado en 25/05/2022 07:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica